

DERECHOS Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL Y ACECHO

Su derecho a tomarse tiempo libre: La Ordenanza de Licencia por Enfermedad y Salario Mínimo Ganado de la Ciudad de San Diego requiere que los empleadores proporcionen licencia por enfermedad ganada y un salario mínimo a los empleados que trabajan en los límites geográficos de la Ciudad de San Diego. Un empleado puede usar la licencia por enfermedad ganada para el uso de "tiempo *seguro*", que incluye el *tiempo* fuera del trabajo que es necesario debido a la violencia doméstica, la agresión sexual o el acoso.

- Usted tiene derecho a buscar la atención médica necesaria para recuperarse de lesiones físicas o psicológicas o discapacidad causada por violencia doméstica, agresión sexual o acoso.
- Usted tiene derecho a buscar servicios de una organización de servicios para víctimas y asesoramiento.
- Puede usar la licencia por enfermedad pagada para reubicar su residencia debido a violencia doméstica, agresión sexual o acoso.
- Tiene derecho a tiempo libre para buscar servicios legales, incluida la preparación o participación en cualquier procedimiento legal civil o penal relacionado con o como resultado de violencia doméstica, agresión sexual o acoso.
- Puede tomarse un tiempo libre para solicitar una orden de restricción u otra orden judicial.
- Puede usar tiempo seguro para usted o un miembro de la familia, incluido su hijo, cónyuge, pareja doméstica, padre, abuelo, nieto, hermano o el hijo o padre de su cónyuge o pareja doméstica.
- Usted tiene derecho a estar libre de represalias. Su empleador no puede tratarlo de manera diferente o despedirlo porque usted pidió tiempo de licencia para obtener ayuda.

Ayuda y Asistencia para Víctimas: El Centro de Justicia Familiar de San Diego (SDFJC) brinda ayuda y esperanza a mujeres, hombres y niños que son víctimas de violencia doméstica, agresión sexual y tráfico sexual. El SDFJC ayuda a las víctimas en la transición a sobrevivientes al brindar servicios integrales en el lugar.

Los servicios incluyen: asistencia legal: órdenes de restricción de DV, tráfico sexual, ley de inmigración, derecho de familia; Defensa: Planificación de seguridad, herramientas de autocuidado, información sobre relaciones saludables, aplicaciones de Cal VCB; Consejería (adulto, niño y grupo); Ropa profesional y esenciales para toda la noche; Asistencia para encontrar vivienda de emergencia, refugio y reubicación de mascotas; Centro de Recursos Familiares: Cal Works, Cal Fresh; programas Head Start; Exámenes médicos forenses; Los clientes pueden hablar con un detective y / o fiscal de violencia doméstica del SDPD en las instalaciones del SDFJC. La información sobre el SDFJC se puede encontrar en www.sandiego.gov/sandiegofamilyjusticecenter o llamando al 866-933-HOPE. El SDFJC está ubicado en 1122 Broadway, 2nd Floor. Las citas no son necesarias para las personas sin cita previa al SDFJC. El horario de atención es de lunes a viernes, a las 8 a.m. a las 5 p.m.

Cómo presentar una queja: Puede presentar una queja ante el Programa de Salario Mínimo contra su empleador si él / ella toma represalias o lo discrimina, si se le niega el uso de licencia por enfermedad ganada para un tiempo seguro, o licencia por enfermedad no ganada. Puede encontrar información sobre el proceso de quejas en el sitio web del Programa de Salario Mínimo en www.sandiego.gov/minimumwage o llamando al (619) 615-1565.